

**HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA Nº 1305/2012**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE, SANCIONA  
CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** RATIFIQUÉSE todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Decretos Nº 003/2012 y Nº 130/2012, en relación al Concurso Público denominado “Creación de la Bandera de Freyre” .....

**Artículo 2º:** ADÓPTESE como Bandera Oficial de esta localidad de Freyre, provincia de Córdoba, al trabajo presentado por la señora María Verónica Martínez en el Concurso Público mencionado en el Artículo 1º precedente.....

**Artículo 3º:** LA reseña de la inspiración de la Bandera es descripta por su autora en los siguientes términos, a saber:

“La creación postulada reúne colores e imágenes que identifican aspectos de la sociedad de Freyre, a saber:

-- **Color celeste:** Representa, junto al blanco la identidad deportiva de Freyre, siendo las camisetas de las disciplinas deportivas del Club Atlético “9 de Julio Olímpico” de estos colores.

Además representa el color del manto de la advocación mariana “Nuestra Señora del Rosario” patrona de Freyre.

El color celeste produce la inmensidad del cielo que cubre al pueblo y sus grandes espacios de campo.

Por otro lado esta similitud de coloración une a la presente bandera con la de la Provincia de Córdoba y a la de la Patria Argentina.

Según la tradición popular el color celeste simboliza la Generosidad, valor presente tanto en la naturaleza como en las instituciones y habitantes de Freyre.-

-- **Color blanco:** Además de la identidad deportiva que representa con el celeste, el Blanco simboliza a la producción láctea como fuente de trabajo que motoriza gran parte de la economía local.

Además este color simboliza la paz como estado de tranquilidad y de sana convivencia a la que la comunidad de Freyre aspira y como característica de las buenas relaciones entre los individuos de toda pequeña población.

-- **Franja superior de color verde:** Este color junto al rojo representan la nacionalidad de la ascendencia italiana de una gran cantidad de familias freyrenses. Consecuentemente alude a los colores de la Bandera Italiana, evocando el Hermanamiento entre Freyre y Barge que celebra en este año el aniversario número 15.

Además el verde da cuenta de las pasturas y los trabajos agrarios que se desarrollan en el ámbito rural local.

Es símbolo de la Esperanza y representa la Vida, que da cuenta de la juventud y su potencial renovador.

-- **Franja inferior de color rojo:** Conjuntamente con el verde configuran en el significado expuesto anteriormente. Sumado a ello la vocación integradora entre esa bandera y el Escudo de Freyre. De la misma manera con la reciente Bandera de la Provincia de Córdoba.

La tradición popular le designa al color rojo virtudes como: fortaleza, fuerza de voluntad, energía y calidez; en la heráldica simboliza valor y coraje, lo que lo hace un color adecuado para representar las características de quienes habitamos este suelo.

-- **Estrellas:** Las tres estrellas verdes ubicadas en el centro de la bandera representan a las Cooperativas existentes en la actualidad en nuestro pueblo: Manfrey Cooperativa de Tamberos de Comercialización e Industrialización Ltda.; Cooperativa Agrícola, Ganadera y de Consumo Freyre Ltda. y Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Freyre Ltda.; realzando el espíritu cooperativo históricamente característico en la comunidad y que dio origen al crecimiento de Freyre.

La disposición de las tres estrellas marca un campo triangular en representación de la figura del pino como alegoría característica del sistema cooperativista”.-

**Artículo 4°:** LA citada Bandera será usada en forma conjunta con la Bandera Nacional y la Bandera de esta Provincia de Córdoba.-.....-

**Artículo 5°:** EL primer izamiento de la “Bandera Oficial de esta localidad de Freyre” se efectuará en una ceremonia pública convocada al efecto por el titular del Departamento Ejecutivo Municipal.....

**Artículo 6°:** EL uso de la “Bandera Oficial de esta localidad de Freyre” en el ámbito ejecutivo, legislativo y tribunal de cuentas de esta Municipalidad, establecimientos educativos, ceremonias oficiales y demás lugares y actos públicos, se efectuará en los términos y condiciones que a tales fines establezca la reglamentación a dictar por el D.E.M.-

**Artículo 7°:** PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

**SANCIONADA:** En Freyre, a los seis días del mes de Septiembre de dos mil doce.-----

**PROMULGADA:** Mediante Decreto Nº 225/2012 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha treinta de Noviembre de dos mil doce.-----